

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PAR-  
2 TICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS  
3 CONYUGES SEÑORES ARQUITECTO IVAN MAURICIO  
4 GUILLÉN ASTUDILLO Y CARMEN ROSA POMA  
5 REBOLLEDO, A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM  
6 BISMARK CUN LOPEZ.-

CUANTIA: \$.240,00 DOLARES AMERICANOS.-

#####

9 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El  
10 Oro, República del Ecuador, hoy día viernes seis de  
11 Agosto del año dos mil cuatro; ante mí, **DOCTOR LESLIE**  
12 **MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del  
13 Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de  
14 cedentes vendedores los cónyuges señores **ARQUITECTO IVAN**  
15 **MAURICIO GUILLÉN ASTUDILLO** y **CARMEN ROSA POMA**  
16 **REBOLLEDO**, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la  
17 ciudad de Pasaje y ocasionalmente por Machala; y, por otra  
18 parte en calidad de cesionario comprador el señor **WILLIAM**  
19 **BISMARK CUN LOPEZ**, de estado civil soltero, estudiante,  
20 residente en esta ciudad.- Los señores comparecientes:  
21 Ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar, a  
22 quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y  
23 bien instruidos de la naturaleza y resultados de la  
24 presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta  
2 que copio a continuación:-----

3 " SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su  
4 cargo, sírvase insertar una mas de CESION DE PARTICIPACIONES  
5 SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

6 PRIMERA: ORTOORGANTES.- Por una parte y en calidad de  
7 cedentes vendedores, comparecen los cónyuges señores  
8 ARQUITECTO IVAN MAURICIO GUILLÉN ASTUDILLO y CARMEN  
9 ROSA POMA REBOLLEDO, y por otra parte en calidad de  
10 cesionario comprador el señor WILLIAM BISMARCK CUN LOPEZ.-  
11 Los comparecientes son hábiles ante la ley, con suficiente  
12 capacidad para obligarse y contratar y con pleno conocimiento  
13 de la naturaleza y efectos de este instrumento público.-----

14 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura pública  
15 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala Doctor  
16 Leslie Marco Castillo Sotomayor el veinticuatro de Noviembre  
17 del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
18 Machala con fecha quince de Enero del dos mil uno, se  
19 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada,  
20 JOBFULLTIME, TRABAJO A TIEMPO COMPLETO CIA. LTDA. b) Con  
21 fecha seis de Junio del año dos mil tres, se tomó nota de la  
22 Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la  
23 mencionada Compañía, otorgada el treinta de Mayo del año dos  
24 mil tres, ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machalá - El Oro  
-dos-

1 Leslie Castillo Sotomayor, los socios actuales son: CARMEN ROSA  
2 POMA REBOLLEDO con doscientos cuarenta participaciones;  
3 NILSON MONCADA CEDEÑO con ochenta participaciones, y,  
4 REMIGIO CARLOS ELIAS GARCIA VERA con ochenta  
5 participaciones, todas de un Dólar cada un.- c) Mediante Acta  
6 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
7 celebrada el veintinueve de Julio del año dos mil cuatro,  
8 acordó por unanimidad autorizar a la señora CARMEN ROSA  
9 POMA REBOLLEDO, para que transfiera las doscientas cuarenta  
10 participaciones a favor del señor WILLIAM BISMARCK CUN LOPEZ,  
11 que tiene como capital social de la compañía, las mismas que  
12 tienen un valor nominal de UN DÓLAR cada una.-----  
13 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.-**  
14 Con los antecedentes expuestos, mediante la presente  
15 escritura pública, los cónyuges señores ARQUITECTO IVAN  
16 MAURICIO GUILLÉN ASTUDILLO y CARMEN ROSA POMA  
17 REBOLLEDO, por sus propios derechos en forma libre y  
18 voluntaria por medio del presente instrumento público, tienen  
19 a bien ceder y transferir las doscientas cuarenta  
20 participaciones a favor del señor WILLIAM BISMARCK CUN LOPEZ,  
21 que tienen dentro del capital social de la compañía, las mismas  
22 que tienen un valor nominal de UN DÓLAR cada una.-----  
23 **CUARTA: PRECIO.-** El cesionario señor WILLIAM BISMARCK CUN  
24 LOPEZ paga a los cedentes por las participaciones cedidas, la

NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machalá - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS  
2 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que ellos declaran  
3 haberlos recibido a entera satisfacción, en dinero en efectivo  
4 y en moneda de curso legal de parte del cesionario, no  
5 teniendo nada que reclamar en lo posterior por este concepto.-  
6 **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes que Intervienen en la  
7 presente escritura pública declaran que aceptan, aprueban y  
8 se ratifican en el contenido del presente instrumento público,  
9 y los cedentes autorizan para que se proceda a entregar los  
10 correspondientes certificados de las aportaciones cedidas a  
11 favor del señor WILLIAM BISMARCK CUN LOPEZ, quien a partir  
12 de la presente fecha está facultados para que cumpla y exija  
13 con lo que establece artículo 113 de la Ley de Compañías, es  
14 decir se anote al margen de la inscripción de la escritura  
15 pública de constitución en el Registro Mercantil de Machala,  
16 y se presenten razón en la escritura pública de constitución en el  
17 respectivo protocolo de Notaría Quinta del Cantón Machala; y,  
18 realicen las demás gestiones necesarias para el  
19 perfeccionamiento del presente acto.- f) Ilegible.- Abogado  
20 Harry Aviléz Ruiz.- Matrícula quinientos trece.- Colegio de  
21 Abogados de El Oro.-----  
22 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a  
23 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que  
24 fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,

NOTARIO PÚBLICO QUINTO - Ecuador  
Machala - El Oro

4.

**JOBFULLTIME**  
**TRABAJO A TIEMPO COMPLETO CIA. LTDA.**  
**R.U.C. 0790152050001**

---

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA JOBFULLTIME.**

En la Parroquia de Puerto Bolívar, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil cuatro, a las 18h00, se reúnen los Socios de la Compañía JOBFULLTIME, señores: Carmen Rosa Poma, con 240 participaciones de un dólar cada una; Lic. Remigio García Vera, con ochenta participaciones de un dólar cada una; y, Señor Nilson Moncada Cedeño, con ochenta participaciones de un dólar cada una, con la finalidad de tratar el siguiente Orden Día:

**I. Conocimiento y aprobación de la sesión de participaciones de la señora Carmen Rosa Poma Rebolledo, a favor del señor William Bismark Cún López y renuncia del cargo de Presidenta de la Compañía.**

La señora Carmen Rosa Poma Rebolledo, Presidenta, presenta un saludo de bienvenida a los socios y, manifiesta su decisión de vender las 240 participaciones a favor del señor William Cún López, por tal motivo presenta a consideración de los socios, a fin de que acepten esta venta así como también su renuncia al cargo de Presidenta de la Compañía.

El señor Nilson Moncada, señala que conoce desde hace ocho años atrás, al señor William Cún López, quien prestó sus servicios como chofer a la Compañía así como también a Autoridad Portuaria; y por su honorabilidad, se lo ha designado supervisor general de la Cia.; por tal motivo, no tiene inconveniente que la señora Carmen Poma, venda sus acciones al indicado señor Cún.

El Lic. Remigio García, indica que el señor William Cún López, es una excelente persona, que ha colaborado incondicionalmente con la Compañía y está de acuerdo con la venta que va a realizar la señora Carmen Rosa Poma.

Una vez que ha sido aceptada la petición de la señora Carmen Poma, sobre la venta de las acciones, se le autoriza efectuar los trámites legales respectivos para la legalización de la venta de acciones.

En relación a la renuncia como Presidenta, es aceptada, en razón que la señora Carmen Rosa Poma, no desea mantener relación alguna con la compañía, una vez vendida sus acciones.

---

**Puerto Bolívar**

**El Oro**

**Ecuador**

**Av. Bolívar Madero Vargas e/ Primera y Segunda Norte**

**Tlf: 928641 - 097245509**

- cuatro -

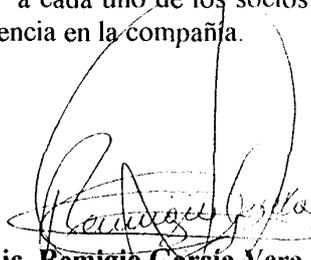
**JOBFULLTIME**  
**TRABAJO A TIEMPO COMPLETO CIA. LTDA.**  
**R.U.C. 0790152050001**

El Lic. García, a nombre de los socios y la Compañía, presenta a la señora Carmen Rosa Poma, su agradecimiento por el apoyo brindado durante los cuatro años como socia y Presidenta de la Compañía, augurándole muchos éxitos en las acciones que emprenda.

La señora Carmen Rosa Poma, retribuye su agradecimiento a cada uno de los socios y reconoce el apoyo brindado durante el tiempo de su permanencia en la compañía.

Concluye la sesión a las 20h30.

  
**Sra. Carmen Rosa Poma**  
Presidenta

  
**Lic. Remigio Garcia Vera**  
Gerente General

  
**Nilson Moncada Cedeño**  
Secretario

La presente reunión tuvo lugar el veinte y nueve de julio de 2004. Lo Certifico:

  
**Nilson Moncada Cedeño**  
Secretario

NOTARIO PUBLICO QUINTO  
El Oro - Ecuador  
Machala

Puerto Bolívar

El Oro

Ecuador

Av. Bolívar Madero Vargas e/ Primera y Segunda Norte

Tlf: 928641 - 097245509

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO

CERTIFICA: Que revisados los registros del archivo de la oficina a mi cargo, con fecha 15 de Enero de 2.001 anotada en el Registro Mercantil con el No. 55 bajo Repertorio No. 81, consta inscrita la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **JOBFULLTIME TRABAJO A TIEMPO COMPLETO C. LTDA.**, otorgada el 24 de Noviembre de 2.000, ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor; y con fecha 6 de Junio del 2.003, se tomó nota de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la mencionada Compañía, otorgada el 30 de Mayo del 2.003, ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, los socios actuales son: CARMEN ROSA POMA REBOLLEDO con 240 participaciones; NILSON MONCADA CEDEÑO con 80 participaciones; y, REMIGIO CARLOS ELIAS GARCIA VERA con 80 participaciones, todas de Un dólar cada una.- Confiero el presente certificado en atención a la solicitud que antecede y en mérito a la verdad.- Fecha de expedición del presente certificado: 2 de Agosto del 2.004, a las 11:30 A.M.- Cualquier alteración (enmendada o añadida) en éste escrito **NO ES VALIDO.**-

NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro Ecuador

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

Machala, 30 de Julio del 2.004

Señor  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le solicito a Usted de la manera más comedida se sirva certificar al pie de la presente, la fecha de constitución y socios actuales de la Compañía **JOBFULLTIME C. LTDA.**, con sus respectivos porcentajes.-

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

  
Sr. William Cun López

Dr. Leslie Castillo Galarza  
Notario Publico Cantón Machala

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO MENDOZA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 070214213-4

QUILLEN ASTUDILLO IVAN MAURICIO  
EL ORO/PABAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/  
11 MARZO 1967  
003 ACT 0025 00181 H SEXO  
EL ORO/PABAJE  
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1967




ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y2133V3142

CARRERA CARMEN ROSA POMA REDOLLEDO  
SUPERIOR ARQUITECTO PROF. OCUP.

HONORATO CUILLEN  
BEATRIZ ASTUDILLO  
MACHALA LUGAR DE LA MADRE 05/06/2002  
05/06/2014 EDICION  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 0007584  
El

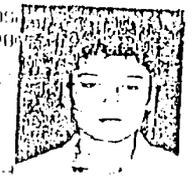



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

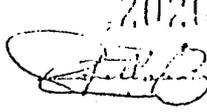
CIUDADANIA No. 070203478-6

CUN LOPEZ WILLIAM BISMARCK  
01 MARZO 1967  
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAR  
LUGAR DE NACIMIENTO 001-0054 00054  
EL ORO/ARENILLAS ACT  
ARENILLAS 1967

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y2133V3222

SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
VICTOR EMILIO TORO  
MACHALA 10-05-90  
HASTA FUENTE DE SU TITULAR  
202011




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

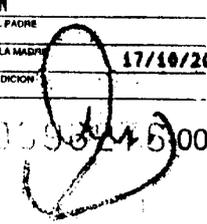
CIUDADANIA No. 070203478-6

CUN LOPEZ WILLIAM BISMARCK  
01 MARZO 1967  
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAR  
LUGAR DE NACIMIENTO 001-0054 00054  
EL ORO/ARENILLAS ACT  
ARENILLAS 1967




ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y2133V3222

SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
HIPREDO CUN  
MACHALA LUGAR DE LA MADRE 17/10/2002  
17/10/2012 EDICION  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. 00034500



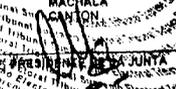

PULGAR DERECHO

CARRERA CUILLEN  
BEATRIZ ASTUDILLO  
MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 070203478 CEDULA  
CUN LOPEZ WILLIAM BISMARCK  
APPELLIDOS Y NOMBRES  
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAR MACHALA  
PROVINCIA CANON  
9 DE MAYO  
PARROQUIA




CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

- siete -  
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo  
2 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5 Arq. Iván Mauricio Guillén Astudillo

6 C.I.No. 0702142134

7

8

9 Carmen Rosa Poma Rebolledo

10 C.I.No. 070265342-9

11

12

13 William Bismark Cun López

14 C.I.No. 070203478-6

15

16

17

18

NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro Ecuador

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO QUINTO

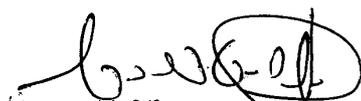
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU  
ORIGINAL EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LOS  
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro Ecuador



2011

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **JOBFULLTIME TRABAJO A TIEMPO COMPLETO CIA LTDA**, a foja No. 455 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a Dieciséis de Agosto del dos mil cuatro.-El Registrador Mercantil.-x

  
MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA